

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados por decreto de la Concejalía-Delegada de Hacienda número 255/2014, de 13 de agosto, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio 2014, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone por plazo de quince días naturales al efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y realizar las alegaciones que a su derecho convenga. Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid (Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

- A) Plazos de ingreso en período voluntario: el cobro de los padrones se efectuará con arreglo al calendario fiscal aprobado para 2014 (del 15 de septiembre al 15 de noviembre ambos inclusive), y en este caso, considerando que el día 15 de noviembre de 2014 es sábado y la Oficina de Recaudación no está abierta, el último día de cobro será el siguiente hábil, es decir, el lunes 17 de noviembre.
- B) Modo de ingreso: los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas autorizadas por los contribuyentes.
Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes, en el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en la Oficina de Recaudación Municipal, dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo (calle Real, número 3, 28950 Moraleja de Enmedio, Madrid).
- C) Lugar, día y hora de pago: los contribuyentes podrán hacer efectivas sus deudas en el horario de caja de la oficina de Recaudación Municipal (de lunes a viernes, de nueve a trece y treinta), o a través de la entidad bancaria "Santander", con domicilio en calle Real, número 18, de Moraleja de Enmedio, mediante ingreso efectivo o transferencia bancaria en la cuenta de titularidad municipal número ES57 0030 1511 93 0005011274.

Se advierte de que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de Enmedio, a 13 de agosto de 2014.—La concejala-delegada de Hacienda, María del Valle Ciudad Gutiérrez.

(02/5.418/14)

